Intervención de España – EPU 20 Bosnia y Herzegovina

66; 1'50"

Muchas gracias Sr. (Vice) Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Bosnia y Herzegovina y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España reconoce los esfuerzos realizados por las autoridades de Bosnia y Herzegovina en materia de derechos humanos, valorando muy particularmente la aprobación de enmiendas en su legislación en aras a la consecución de una investigación eficaz y un proceso adecuado de los denominados delitos de odio.

A España le preocupa considerablemente que una parte de su territorio siga contemplando la pena de muerte en su Código Penal, por lo que recomienda (1) al Gobierno de Bosnia y Herzegovina que proceda a la adaptación de la legislación de todo su territorio nacional conforme a los parámetros del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado y ratificado por este país.

Damos la bienvenida a los avances normativos en materia de no discriminación por razón de orientación sexual. Los mismos, sin embargo, no han tenido una amplia incidencia en el conjunto de la sociedad. Por ello, recomendamos al Gobierno (2) desarrollar una estrategia de comunicación para concienciar a la sociedad de los problemas a los que se enfrentan los colectivos de personas LGBTI y favorecer un ambiente de tolerancia.

En materia de no discriminación por razón de género, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer enfatizó la necesidad de alcanzar igualdad de oportunidades de facto para mujeres y hombres en el mercado laboral. Por ello, España recomienda al Gobierno de Bosnia y Herzegovina (3) que asigne los medios adecuados para la plena efectividad del Plan de Acción de Género (2013-2017).

Se reconocen los esfuerzos realizados por mejorar la situación social de las personas con discapacidad. Creemos que un esfuerzo mayor es aún posible y por ello España recomienda (4) a Bosnia y Herzegovina que refuerce la aplicación en todo el territorio de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizando que las diferentes medidas emprendidas hacia esas personas se adecuan al enfoque definido en la Convención.

Muchas gracias Sr. (Vice)Pte.